



## Escuela de Doctorado / **UAM**

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología
Enlace a la Resolución de verificación: 25 de septiembre de 2013  Enlace a la Memoria de verificación	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:	
Aterosclerosis, cardiometabolismo y enfermedad renal	
Hipertensión arterial y remodelado vascular	
<ul> <li>Neurodegeneració</li> </ul>	on, neuroprotección, inflamación y desarrollo de nuevos fármacos
<ul> <li>Neurotransmisión,</li> </ul>	canales iónicos, señales de calcio y exocitosis
Información específica para la admisión:	
PLAZAS OFERTADAS:	25
PERFIL DE INGRESO :	El perfil de acceso recomendado para la admisión al Programa de Doctorado será el de Máster en Investigación Farmacológica o, en su defecto, otro Máster Oficial afín en el área de la Biomedicina o Ciencias Experimentales
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	Los criterios de valoración de méritos de los candidatos serán los siguientes:
	<ul> <li>El expediente académico de los estudios de Grado/Licenciatura y Máster (75 %)</li> <li>El CV del candidato (15%). Se valorarán especialmente aspectos como el haber realizado estancias de investigación en centros españoles o extranjeros, la participación en comunicaciones científicas a congresos nacionales e internacionales, tanto orales como en forma de panel, y la autoría en publicaciones científicas como libros o revistas especializadas. En el caso de las publicaciones en revistas, se tendrá en cuenta la posición del candidato entre los firmantes (especialmente si se trata del primer o segundo autor), así como los indicios de calidad de la revista (por ejemplo, el índice de impacto y la posición relativa dentro de su categoría según bases de datos como el Journal Citation Reports).</li> <li>El nivel de conocimiento de inglés (10%). En el momento de la admisión se requerirá un nivel de conocimiento de la lengua que permita, como mínimo, la correcta comprensión de artículos científicos en inglés. Se valorará positivamente la aportación de documentación acreditativa del nivel de inglés del candidato, obteniéndose la máxima valoración con un nivel de inglés equivalente al menos al B2 según el Marco Europeo de Referencia.</li> <li>Si así lo estima oportuno, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales a los candidatos y/o solicitar cartas de referencia, especialmente en aquellos casos en los que sea necesario aclarar aspectos referentes al CV del candidato o cuando existe un mayor número de candidatos susceptibles de ser admitidos al Programa que plazas ofertadas de nuevo ingreso.</li> <li>En aquellos casos en los que la comisión académica considere que la formación previa del candidato no es suficiente o adecuada para el acceso al programa de doctorado, se podrá exigir la realización de complementos de formación específica. Esos complementos serán asignaturas del Máster Universitario en Investigación Farmacológica.</li> </ul>

## **DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:**

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS:**

- Seminarios Teófilo Hernando de I+D del Medicamento y otros seminarios de investigación
- Asistencia a jornadas, cursos de formación especializada y congresos
- Presentación de seminarios formales
- Redacción de artículos científicos
- Estancias de investigación en otros centros

## **COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:**

La Comisión Académica podrá requerir la realización de complementos de formación específicos hasta un total de 20 ECTS en los siguientes casos:

a) Hasta 10 ECTS en el área de Farmacología y Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles en estas materias para la admisión al Programa de Doctorado.

Los complementos de formación específicos exigidos en este caso corresponderán preferentemente a asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Farmacológica.

Deberán realizar preferentemente estos complementos formativos aquellos estudiantes que no hayan cursado contenidos de Farmacología durante los estudios previos al Doctorado (Grado/Licenciatura, Máster Oficial u otros periodos formativos de Posgrado Oficial que den acceso al Doctorado).

b) Hasta 10 ECTS en el área de metodología experimental en investigación en Farmacología y Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles en esta materia para la admisión al Programa de Doctorado.

Los complementos de formación específicos exigidos corresponderán preferentemente a asignaturas incluidas en el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación Farmacológica.

Deberán realizar preferentemente estos complementos formativos en metodología experimental aquellos estudiantes que no hayan cursado contenidos de Farmacología durante los estudios previos al Doctorado (Grado/Licenciatura, Máster Oficial u otros periodos formativos de Posgrado Oficial que den acceso al Doctorado).

Quedarían exentos en cualquier caso de cursar complementos de formación aquellos estudiantes que hubieran realizado un periodo formativo de las enseñanzas oficiales de Posgrado del Departamento de Farmacología de la UAM (DEA o Máster Universitario en Investigación Farmacológica).

Será en cualquier caso la Comisión Académica, vista la documentación aportada por el candidato, la que determine la naturaleza y extensión de los complementos de formación requeridos en el área de la Farmacología y la Fisiología cuando estime que la formación académica previa del estudiante no cubre de manera adecuada los conocimientos exigibles para la admisión al Programa de Doctorado.